



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**3 de Enero de 2006  
Resumen General**



## **RESUMEN GENERAL**

Asfixiada, acribillada y degollado: tres asesinatos domésticos en 180 minutos RAZÓN

La Ley de Sociedades Profesionales verá la luz a lo largo de este año G. Negocios

Un reglamento desarrollará la Ley de Protección de Datos G. Negocios

Se desarrollará la relación laboral de los abogados G. Negocios

Un paso más para la oficina judicial G. Negocios

## Asfixiada, acribillada y degollado: tres asesinatos domésticos en 180 minutos

- Un hombre y dos mujeres mueren a manos de sus cónyuges el 1 de enero
- Uno de los agresores tenía antecedentes y sobre otro pesaban dos denuncias

La lista de la violencia doméstica de 2006 ha comenzado a escribirse: tres muertos el primer día del año. Dos mujeres y un hombre. La Ley de la Violencia Doméstica y los juzgados especiales son logros importantes, pero no han atajado el problema del todo. En 2005 hubo 62 víctimas.

C. T. MASCUÑO

Madrid- Primeros de enero. Granada, Málaga y Gerona. Cinco de la tarde y ocho de la noche. Tres asesinatos en el intervalo de tres horas. La lista de la violencia doméstica de 2006 ha comenzado a escribirse. Dos mujeres y un hombre fallecieron a manos de sus parejas anteayer. Una de ellas murió acribillada; otra, asfixiada; y el tercero falleció de una puñalada certera en el cuello.

Los importantes logros conseguidos entre 2004 y 2005 -Ley de Protección Integral, Observatorio Nacional de la Violencia y juzgados especiales para los casos de maltrato en el hogar- han demostrado ser necesarios. Pero no suficientes. De hecho, según los datos hechos públicos por el Instituto de la Mujer, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sesenta y dos mujeres engrosaron la estadística de víctimas mortales del pasado año. Tal dato es desalentador, aunque supone un descenso de un 14 por ciento con respecto al año anterior, según hizo saber ayer el titular de la cartera de Trabajo, Jesús Caldera.

El drama se repite. Y adopta las mismas formas que en ocasiones anteriores. En el caso de Granada, en concreto en la localidad de Algarinejo, la asesinada era una mujer de 39 años. Ella y su actual pareja salieron al campo a recoger la aceituna en una propiedad de su ex marido. De repente, apareció su ex cónyuge y, arrebatado por la ira, cogió una escopeta y le descargó dos tiros que acabaron con su vida. Aunque el verdugo se dio a la fuga y se mantuvo

en búsqueda y captura durante unas horas, la Guardia Civil lo encontró ayer en un bar de la localidad. Tras hacerle numerosas preguntas, el hombre confesó el crimen y guió a las autoridades hacia el lugar en el que había enterrado el arma homicida. El hermano de la mujer asesinada aseguraba ayer, entre sollozos y sobrecogido por la rabia y la indignación, que su hermana sufrió malos tratos constantes. De hecho, el alcalde de Priego (Córdoba), localidad de la que era natural la víctima, afirmaba ayer que la mujer ya había denunciado en dos ocasiones a su ex compañero. Asimismo, contó que la Policía ya había requisado en 2004 una escopeta similar a la utilizada para perpetrar el homicidio al presunto autor de la muerte.

**Compasión por el agresor.** La secuencia de los hechos en la segunda de las muertes del año nuevo, la de Marbella, parecía también escrita. Una mujer de alrededor 40 años fue asfixiada por su actual compañero sentimental. Ella, de nacionalidad marroquí, había denunciado en multitud de ocasiones al verdugo, de nacionalidad española y de más de 50 años. De hecho, el pasado mes de junio, un juzgado dictó una orden de alejamiento que impedía que ambos estuvieran a menos de 500 metros.

Según explicó la coordinadora del Instituto de la Mujer andaluz, Pilar Oriente, la mujer después de denunciarlo volvió a verlo, por lo que afirmó que las víctimas «no entienden que hay que tener cuidado, es muy difícil, pero no hay que sentir compasión por el agresor». Añadió que estas mujeres necesitan mucha ayuda psicológica y que el Instituto Andaluz de la Mujer está para ello, por lo

### Dos de las fallecidas en Navidad se saltaron la orden de alejamiento de sus agresores

que la coordinadora provincial pidió que fuesen «rigurosas y se mantuvieran firmes».

El crimen se produjo sobre las ocho de la tarde en una vivienda de Marbella, después de que el agresor asfixiara a su compañera en el interior del inmueble que tenían alquilado desde hacía varios meses.

El presunto agresor se entregó a la Policía Nacional y confesó los hechos, por lo que un equipo sanitario de Emergencia del 061 se desplazó al inmueble, pero la mujer ya había fallecido.

## Pedir cuentas a la Ley de Protección Integral

degollado a su compañero en la provincia de Gerona.

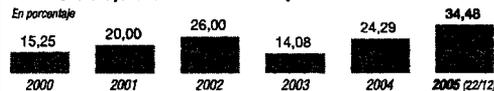
Desde el prisma de la violencia doméstica o de género, los tres casos difieren. El primero sería un supuesto de violencia de género, en cuanto se causa la muerte a la mujer por el hecho de serlo a manos del ex marido, quien, probablemente, nunca asumiera que su ex esposa era, además, un ser humano libre. En el segundo caso convergen tanto la violencia de género como la doméstica al causar la muerte de la mujer durante la convivencia actual de la pareja. Y el tercero, siendo tan execrable

### La violencia de género en cifras

• Mujeres muertas por su pareja o expareja, según nacionalidad

	2000	2001	2002	2003	2004	2005 (22/12)
Españolas	50	36	37	61	53	36
Extranjeras	9	9	13	10	17	20
UE	0	2	6	1	2	6
Resto Europa	0	1	2	0	1	2
África	2	0	0	0	4	4
Latinoamérica	7	5	3	9	6	7
Otras	0	1	0	0	4	1
Desconocida	4	5	4	0	2	4
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>50</b>	<b>54</b>	<b>71</b>	<b>72</b>	<b>62</b>

Victimas extranjeras sobre el total de mujeres de nacionalidad conocida



• Autores de la muerte su pareja o expareja, según nacionalidad

	2000	2001	2002	2003	2004	2005 (22/12)
Españoles	44	32	37	68	50	36
Extranjeros	8	13	12	11	18	18
UE	2	3	6	5	2	6
Resto Europa	1	1	0	0	2	2
África	3	2	2	1	7	1
Latinoamérica	1	7	4	5	5	7
Otras	1	0	0	0	2	2
Desconocida	11	5	5	1	4	6
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>50</b>	<b>54</b>	<b>70</b>	<b>72</b>	<b>62</b>

Hombres extranjeros sobre el total de hombres de nacionalidad conocida



Ésta es la segunda muerte por violencia doméstica que se registra en Málaga durante las fiestas navideñas, ya que en la madrugada del 22 de diciembre una mujer de 35 años falleció tras ser apuñalada por su pareja, un hombre de 37 años, en el que confió pese a una orden judicial de alejamiento.

La tercera de las víctimas de este macabro uno de enero era un varón. Un vecino de Sant Esteve Ses Rovi-

res de 50 años fue la primera víctima mortal en Cataluña de la violencia doméstica, tras ser degollado con un bisturí por su compañera sentimental en Roses (Gerona), según informaron los Mossos d'Esquadra.

Sobre las 19:00 horas de anteayer los Mossos d'Esquadra recibieron el aviso de la hija de María Adela R.O., de 51 años, vecina de Terrasa, que les informaba de que había hallado en su domicilio una nota en la que la

como los otros dos, habría de calificarse como acto de violencia doméstica pero no de género.

Ante la magna gravedad de estos crímenes, pudieran parecer frívolas las disquisiciones teóricas en orden al encuadre doctrinal de estas conductas, sin embargo no lo son si se pretende pedir cuentas a la Ley de Protección Integral y revisar la eficacia de los nuevos juzgados específicos. Es demasiado pronto para exigir resultados de erradicación de la violencia, objetivo que requiere un proceso lento de educación en igualdad. Y, lamentablemente, la protección inmediata que la ley prevé no ha podido

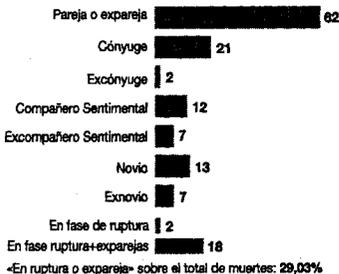
ser dispensada en estos casos al no constar la previa solicitud.

Jurídicamente los tres casos pueden ser idénticos, constitutivos de asesinato con agravante de parentesco, sancionados con igual pena de prisión de 15 a 20 años. Sin duda, los casos son idénticos en crueldad, en violencia desenfrenada, en la sinrazón de actuar a impulsos de emociones desatadas, emociones lejanas al amor y próximas al ansia de dominación sobre el otro que se dice amado.

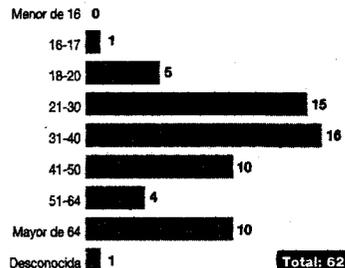
Raimunda de PEÑAFORT  
Titular del juzgado nº7 de Violencia sobre la Mujer de Madrid

### ● Según relación

Datos a 22 de diciembre de 2005



### ● Por grupos de edad



### ● Por Comunidades Autónomas

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005 (22/12)
Asturias	0	0	0	0	0	0	0
Aragón	0	0	1	3	2	2	4
Balears	3	1	2	4	4	2	4
Cataluña	0	0	0	0	0	0	0
Cantabria	1	0	0	0	1	2	0
Cast. la Mancha	0	0	0	0	0	0	0
Cast. y León	3	3	1	4	4	3	4
Castilla-La Mancha	0	0	0	0	0	0	0
C. Valenciana	6	7	9	9	7	9	10
Galicia	2	4	0	3	5	2	1
Madrid	0	0	0	0	0	0	0
Murcia	1	1	2	0	3	4	2
Narón	0	0	0	0	0	0	0
País Vasco	1	2	1	1	0	4	3
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0
Ceuta	0	0	0	0	1	0	0
Melilla	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>63</b>	<b>50</b>	<b>54</b>	<b>71</b>	<b>72</b>	<b>62</b>

Integrada LA RAZÓN

## Batalla contra el machismo

El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, lamentó ayer que el año 2006 haya comenzado con «sucesos deplorables», en relación al fallecimiento anteayer de dos mujeres en Córdoba y Marbella a manos de sus compañeros o ex compañeros sentimentales. Además, admitió que la caída de víctimas mortales por violencia de género en 2005 fue «pequeña». Según datos facilitados por el Instituto de la Mujer, a 31 de diciembre de 2005 habían fallecido 62 mujeres a manos de sus parejas o ex parejas sentimentales, ya que no se habían registrado muertes desde el pasado 22 de diciembre. Esto supone 10 fallecidas menos. «No podemos permanecer en actitud pasiva o resignada ante hechos tan graves como estos. Lamentablemente, ha empezado el año en este sentido con sucesos deplorables. El año 2005 acabó con un número de víctimas inferior al 2004, pero tampoco esto es un

consuelo porque la caída fue pequeña», insistió. Caldera recordó que España elaboró una ley por unanimidad para combatir este fenómeno, que ha servido de inspiración para la ley francesa y que persigue dar protección a las mujeres que se encuentran en esta situación. «En parte, creo que lo estamos consiguiendo —dijo—. También pretende desarrollar un modelo de valores que al final es lo más importante, tanto en el sistema educativo, como en el respeto debido a los derechos de cada cual, porque al final en la violencia que se ejerce con cada mujer siempre hay un elemento de desigualdad». A su juicio, la sociedad española «está ganando la batalla contra el machismo» porque «día a día hay más complicidad en el rechazo absoluto a esas actitudes y son los propios hombres quienes se avergüenzan de una ínfima minoría que practica esta violencia y quienes rechazan esos comportamientos».

## Un certero corte en el cuello con un bisturí acabó con la vida de un hombre en Girona

presunta asesina explicaba que iba a suicidarse en su segunda residencia, un apartamento en la urbanización Santa Margarida de Roses, donde iba a pasar unos días.

**Barbitúricos.** Según explicaron fuentes cercanas a la investigación, los Mossos al llegar al inmueble, un piso de los Apartamentos Santa Lúcia, hallaron a la mujer, que se había tomado gran cantidad de medicamentos, posiblemente barbitúricos, y a su compañero muerto en la cama con un corte en el cuello producido por un bisturí. La mujer contó que había cometido una «barbaridad».

María Adela R. O., que debido al estado que presentaba fue trasladada inmediatamente al Centro de Atención Primaria (CAP) de Roses, habría confesado a la Policía ser autora de la agresión mortal y que el móvil sería pasional. La mujer pasará a disposición judicial en el juzgado de guardia de Girona en horas.



El cadáver de Pilar yace bajo una sábana en un olivar en Algarinejo, en Granada

No ha hecho falta más que un día para inaugurar la lista de nombres, víctimas de violencia. En tres horas, se contabilizaron tres. El pasado año fueron 62 las mujeres que acabaron

asfixiadas, arrojadas por una ventana, apuñaladas o abanadas. Muchas de ellas por perdonar, hasta en varias ocasiones, a sus verdugos. A sus maltratadores.

# La Ley de Sociedades Profesionales verá la luz a lo largo de este año

La próxima reforma, que prepara el Ministerio de Justicia, afectará a un colectivo de un millón y medio de profesionales liberales en España integrados en más de 1.000 Colegios

C.P.

Madrid. La Ley de Sociedades Profesionales verá la luz durante este año. El ministro de Justicia tiene en sus manos el texto del borrador de anteproyecto de Ley de Sociedades Profesionales y parece que hay intención de ponerlo pronto en marcha, porque son muchos los colectivos profesionales que hay en España que siguen pendientes de una regulación adecuada de las sociedades profesionales.

La reforma afectará a un colectivo de un millón y medio de profesionales liberales en España integrados en más de 1.000 colegios profesionales, como los de abogados, ingenieros, arquitectos, economistas, notarios, registradores, procuradores, farmacéuticos, veterinarios o graduados sociales. Concretamente, la futura ley afectará a todas las actividades profesionales para cuyo desempeño se requiera una titulación universitaria y la inscripción en el correspondiente Colegio Profesional.

## Auditores

Excepcionalmente, también afectará a la profesión de auditoría de cuentas, ya que la ley prevé que se puedan acoger a ella las sociedades multidisciplinarias, "siempre que se trate de actividades no incompatibles".

Desde el punto de vista mercantil, el texto admite cualquier forma societaria para las sociedades profesionales. Lo específico es que estas sociedades deberán estar inscritas en el Registro de Sociedades Profesionales. De hecho, deberán integrarse en este registro todas las empresas en cuyo objeto social se contenga el ejercicio en común de una actividad profesional.

De no ser así, dichas sociedades se disolverán. Sobre la gestión de la sociedad por parte de los profesionales, la ley establecerá que al menos las tres cuartas partes del patrimonio o el ca-



Desde la presidencia de Unión Profesional y la del Consejo General de la Abogacía Española, **Carlos Camicer** se enfrentará a la nueva legislación que verá la luz a finales de este año.

## Notarías y registros tendrán una nueva demarcación territorial

2006 es también un año movido para los notarios y registradores, que tendrán que enfrentarse a la nueva demarcación territorial de sus oficinas, en la que trabajará durante este año la Dirección General de los Registros y del Notariado con la colaboración de ambos colectivos con el fin de tenerla preparada para finales del año que acaba de comenzar.

pital social y de los derechos de voto deberán corresponder necesariamente a los socios profesionales.

La condición de socio deberá contar con el acuerdo de los demás socios que podrán a su vez excluir a un algún socio si lo acuerdan por mayoría. También se establecen algunas normas especiales para las sociedades de capital, como el carácter nominativo de las acciones o el hecho

La intención de la nueva demarcación territorial es reestructurar las oficinas con el fin de ajustarse lo más posible a las necesidades reales de los ciudadanos. Así, desaparecerán algunas notarías y registros, que se consideren innecesarias y, al contrario, nacerán otras nuevas que hasta ahora no existían y que, sin embargo, se consideran necesarias.

de que los socios no gocen del derecho de suscripción preferente en las sucesivas ampliaciones de capital que dan entrada a nuevos socios.

En cuanto a la relación de la sociedad con los profesionales no socios, se considera una relación laboral especial la actividad de los profesionales que prestan servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección de otro

profesional. Asimismo, la futura ley prevé un régimen de responsabilidad patrimonial de los profesionales, sean socios o no lo sean, por su actividad en nombre de la sociedad.

Además, la propia sociedad responderá solidariamente, junto a todos los profesionales (no sólo los socios), de las deudas sociales que tengan su origen en el desarrollo de la actividad profesional.

Este régimen de responsabilidad solidaria será igualmente aplicable los casos en los que dos o más profesionales desarrollan colectivamente una actividad profesional sin constituirse en sociedad profesional.

El borrador distingue las sociedades profesionales de las sociedades de profesionales cuya finalidad es proveer y gestionar en común los medios para el ejercicio individual de la profesión. Pero si en la relación con el cliente fuera utilizada la razón social, los profesionales quedarían sujetos al mismo régimen de responsabilidad.

El Ministerio de Justicia y la Agencia Española de Protección de Datos desarrollarán la LOPD en un reglamento que verá la luz a lo largo del próximo año.

A.V.  
Madrid. La Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) tendrá, con toda probabilidad, un reglamento que desarrolle su contenido a lo largo de 2006. Con este propósito, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y el

## Un reglamento desarrollará la Ley de Protección de Datos

Ministerio de Justicia están trabajando de manera conjunta en el borrador de dicho reglamento.

José Luis Piñar, director de la AEPD, explicó a mediados del pasado mes que el reglamento recogerá algunas soluciones basadas en precedentes de la Agencia y en sentencias de los tribunales que han dado respuesta a problemas suscitados en la

aplicación práctica de la LOPD. La nueva norma regulará el derecho de oposición que no aparecía contemplado en el texto legal anterior a la vigente ley de protección de datos. Además, delimitará claramente el ámbito de aplicación de la ley tanto a ficheros automatizados como a los no automatizados. En este sentido, el despacho Díaz Bastien & Truan prevé un

aumento tanto de las inscripciones de ficheros en la AEPD como de la apertura de procedimientos sancionadores por parte de esta última. En cuanto a las medidas de seguridad habrá modificaciones en las categorías de ficheros sometidas a diferentes niveles: básico, medio y alto. Las víctimas de violencia de género, por ejemplo, estarían en el nivel medio.

## Se desarrollará la relación laboral de los abogados

Un nuevo real decreto, cuya aprobación está prevista durante este año, aclarará qué se entiende por relación de carácter especial de este colectivo profesional.

Madrid. La regulación laboral de los abogados que trabajan en los grandes despachos ya está en marcha. Tras meses de intensas negociaciones entre el Ministerio de Justicia y la abogacía, en noviembre se aprobó la nueva relación laboral de carácter especial de los abogados que prestan servicios en los despachos. La norma fue aprobada a través de una disposición adicional incorporada en el Senado en la ley de fiscalidad de la energía.

El texto aprobado establece la actividad profesional de los abogados que prestan servicios retribuidos, por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección del titular de un despacho de abogados, individual o colectivo, tendrá la consideración de relación laboral de carácter especial, sin perjuicio de la libertad e independencia que para el ejercicio de dicha actividad reconocen las leyes o las normas éticas o deontológicas que resulten de aplicación.

A pesar del revuelo —la norma viene precedida de fuertes inspecciones de trabajo a grandes despachos— cuantitativamente la reforma no afectará a tantos abogados como cabría pensar: menos del 40% de los profesionales empleados en los primeros quince bufetes en España, unos 1.800 abogados, tendrán que darse de alta en la Seguridad Social a partir del 1 de febrero de 2006. El impacto sí será más fuerte desde el punto de vista económico.

El revuelo, no obstante, está justificado porque la nueva regulación puede asentar un golpe de muerte a la mutualidad de la abogacía (que ya no será obli-

gatoria al estar cubiertas las pensiones de los profesionales por la Seguridad Social); y porque todo el mundo sabe que la norma para los abogados es el precedente de una nueva regulación que afectará a otras profesiones como los médicos, los arquitectos o los economistas.

En cualquier caso, en el caso de los grandes despachos más del 60% de los abogados ya están en el régimen laboral o están excluidos. Concretamente, están fuera de la relación laboral "los abogados que ejercen por cuenta propia, individualmente o asociados con otros". Es decir, que la nueva regulación no afectará a los socios de cuota de los grandes despachos (que son propietarios de las firmas), pero no está claro si afectará o no a los llamados socios profesionales, que realmente no son accionistas, pero sí suelen tener una consideración especial dentro de las firmas.

El bufete de Garrigues, que es el que cuenta con más socios profesionales autónomos, no tiene intención de que éstos vuelvan a una relación laboral que, por otra parte, ya tienen el resto de los abogados en plantilla. Garrigues dio este paso en 1997 cuando formaba parte de la red de Arthur Andersen, al igual que el resto de bufetes de abogados vinculados a firmas de auditoría, como Landwell (despacho de PricewaterhouseCoopers), Ernst & Young, Deloitte o KPMG. La norma aprobada sí excluye de forma explícita "las colaboraciones que se concierten entre abogados cuando se mantenga la independencia de los respectivos despachos".

En todo caso, la disposición también establece que el Gobierno regulará, en el plazo de doce meses, mediante real decreto la relación laboral especial de los abogados. Y es ahí donde los grandes bufetes plantearán la batalla durante el año 2006, que acaba de comenzar.